LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

LINARES, 07 de Noviembre de 2019.

DECRETO EXENTO N° 4841 /

VISTOS :

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada "Construcción Oficina de Turismo Ilustre Municipalidad de Linares" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2337-68-LQ19;

El Decreto exento Nº 4094, de fecha 01/10/2019, que llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto "Construcción Oficina de Turismo Ilustre Municipalidad de Linares";

La Ley Nº 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La Ley Nº 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

El Decreto Alcaldicio Nº 6391, de fecha 29/11/2018, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

DESÍGNESE la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación pública ID 2337-68-LQ19, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Pedro Osores Muñoz	[redacted]	Director de Recursos Humanos
Patricio Letelier Parra		Jefe Unidad de Tránsito
Juan Oliveros Aravena		Encargado Obras Viales

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley Nº 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha Comisión evaluadora hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones los días en que sesione la Comisión Evaluadora, deberán reemplazarlos quienes los subroguen.

Comuníquese, Transcríbase y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO

CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * ALCALDE (S) LINARES

EUGENIO DELGADO DE NORDENFLYCHT
ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCIÓN.
1. Administración Municipal.
2. Sr. Pedro Osores Muñoz.
3. Sr. Patricio Letelier Parra.
4. Sr. Juan Oliveros Aravena.
5. Sr. Director de Control Municipal.
6. Encargado de la Ley Nº 20.730. (INFORMATICA)
7. Secretaría Comunal de Planificación.(2)
8. Archivo Oficina de Partes (2).

EDDeN./CAAR./MSE./mse.